

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas Doña María Teresa y Doña María Isabel, salieron en la tarde de ayer para el Real Sitio de Aranjuez, donde continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1615

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Zafra en la madrugada del día 2 del actual, cuyos nombres y señas se expresan á continuación: Antonio Alonso Portillo, natural de Parada (Sevilla), de edad 38 años, soltero, de oficio panadero, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, color claro y pálido; viste traje tricó liso negro en buen uso, botas de elástico negras, sombrero negro de castor, alto y blanco; Angel Pascacio Rubio, natural de Badajoz, de edad 37 años, soltero, vendedor ambulante, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, cara entrelarga, color moreno, hoyoso de viruelas; viste traje lanilla, color plomo, bastante usado, zapatos nuevos y sombrero negro de ala ancha; Alfredo de Gracia Expósito, natural de Zaragoza, de 27 años de edad, soltero, vendedor ambulante, de estatura mediana, pelo y ojos negros, nariz afilada, boca pequeña, cara redonda, color claro y bueno; viste pantalón de lana oscuro con lista, chaqueta y chaleco de paño negro, todo bastante usado, botas negras y sombrero ancho negro; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 12 de Mayo de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 1616

Encargo á los Sres. Alcaldes Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de

Sanlúcar de Barrameda Ignacio Arriaza González, el día 7 del actual, natural de Sevilla, de edad 25 años, de oficio del campo, soltero, sin instrucción, estatura 1'580 metros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color, moreno claro, delgado de cuerpo;

viste chaqueta lana, color café, pantalón lana oscuro, sombrero negro, botas becerro negras, camisa lienzo azul con lista blanca; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 13 de Mayo de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1617

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Cumplido por algunos mineros de esta provincia el deber que les impone el artículo 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, presentando por duplicado en esta Delegación de mi cargo las relaciones de productos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son propietarios, administradores ó arrendatarios, he dispuesto se haga público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radican	Producto en quintales métricos	Precio del quintal métrico — Ptas. Cs.
Luis Cervera Carbonell	Ludovica . . .	Sulfato barita.	Vimbodí . . .	405	0'20

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción arriba citada, para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además, que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 23 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 10 de Mayo de 1892.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 1618

OBISPADO DE TORTOSA

EDICTO NÚMERO 79

Delegación para el arreglo de Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la Diócesis de Tortosa.

En méritos de la providencia dictada en esta fecha por el M. I. Sr. Don Domingo Bladé, Pbro., Abogado de los Tribunales del Reino, Delegado especial del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, en el expediente que instruye sobre conmutación de los bienes de la Capellanía fundada en la parroquia de Horta por D. José Baiges, bajo la invocación de Santa Bárbara y San Antonio Abad, se cita, llama y emplaza á los encargados del

patronato activo é interesados en el pasivo para que en el término de treinta días, á contar desde el de la inserción de este edicto en los Boletines oficiales de esta Diócesis y de la provincia de Tarragona, comparezcan á exponer lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá sin su audiencia á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Tortosa 12 de Mayo de 1892.—Ramón Tedó, Secretario.

Núm. 1619

Don Pablo Pijuán Bofarull, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado.

Hago saber: Que el día 27 de los corrientes, y hora de las diez á las doce de su mañana, se procederá en

estas Casas Consistoriales á la segunda subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término para el año económico de 1892-93, bajo el sistema de pujas á la lana, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 1.172'78 pesetas, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente aumentados y acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo pliego de condiciones.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe total fijado como tipo mínimo en subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el art. 76 del reglamento citado.

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que crean justas.

Ceballá del Condado 9 de Mayo de 1892.—Pablo Pijuán.

Núm. 1620

Don Pablo Farré Tibau, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto

una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 28.828'46 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Espluga de Francolí 11 de Mayo de 1892.—Pablo Farré.

Núm. 1621

Don José Solé Llagostera, Alcalde constitucional de Canonja.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.842'38 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Canonja 12 de Mayo de 1892.—José Solé.

Núm. 1622

Don Pablo Dalmau Calaf, Alcalde constitucional de La Nou.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.640 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Nou 9 de Mayo de 1892.—Pablo Dalmau.

Núm. 1623

Don Juan Borrás Coll, Alcalde constitucional de Pobla de Montornés.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos,

por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.389'22 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pobla de Montornés 12 de Mayo de 1892.—Jnan Borrás.

Núm. 1624

Don Pablo Armengol Figuerola, Alcalde constitucional de Renau.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.061'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Renau 10 de Mayo de 1892.—Pablo Armengol.

Núm. 1625

Don Pablo Sanchez, Alcalde accidental de Almofter.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.185'72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Almofter 10 de Mayo de 1892.—Pablo Sanchez.

Núm. 1626

Don Francisco Boronat Porta, Alcalde constitucional de Nulles.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de

todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.314'77 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Nulles 11 de Mayo de 1892.—Francisco Boronat.

Núm. 1627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

En vista del resultado negativo obtenido en las subastas para el arriendo á venta libre, por un período de tres años, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en la sesión del 1.º de Abril último, se procede á anunciar la primera subasta para el arriendo de los derechos de las especies con venta exclusiva, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo venidero al 30 de Junio de 1893, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 2 de Junio próximo y horas de las once de su mañana, y si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 15 del mismo, y si tampoco diese resultado la tercera y última el día 28 del propio Junio, á la misma hora que la primera, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, todo con la exclusiva al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las de las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal en el referido ejercicio de 1892-93.

Montmell 13 de Mayo de 1892.—El Alcalde, José Robira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1628

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. José Solé Nin contra D. José Bernat y Doña Dolores Durán, consortes, se anuncia la venta en pública subasta de una máquina para imprimir tarjetas, marca «Poirier A Paris», con sus accesorios correspondientes, tasada en doscientas cincuenta pesetas; y además doscientos cincuenta kilos de distintos caracteres de letra, en número de veinte, tasados en mil doscientas cincuenta pesetas: cuyos efectos obran en poder del Depositario nombrado, D. José Armengol, de esta vecindad.

La subasta se celebrará el día veinte y cuatro del actual, á las once de su mañana, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número uno; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que los licitadores deberán

consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dicho valor, cuyas consignaciones se devolverán en el acto á los que no resulten rematantes.

Dado en Tarragona á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.—Es copia, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 1629

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José Villagarcía Galofré, de unos treinta y cuatro años de edad, cajista de imprenta, natural y vecino de Alicante, afeitado de cara, más bien delgado que grueso, color claro, nariz y boca regulares, ojos pardos; vistiendo sobretodo color claro, gorra de seda negra aplanada, pantalón oscuro y botas al parecer de becerro, cuyo paradero se ignora, el cual sustrajo con engaño, la mañana del día cuatro del actual de la tienda ferretería de D. Baldomero Bosch varios utensilios de cocina, á fin de que se presente ante este Juzgado dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Alicante y de esta provincia; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así lo tengo mandado en el sumario que contra el mismo instruyo sobre estafa.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles Nacionales del expresado José Villagarcía.

Dado en Tarragona á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Daniel Esteller.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 1630

Don Elías Valero y García, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre abusos deshonestos que pende en este Juzgado contra José Bernat Aguiló (a) Tarrós, casado, labrador, de sesenta y cuatro años de edad, de estatura más bien baja que alta, color moreno, cara entrelarga; viste calzón corto de pana color aceite, chaleco de la misma tela y color, blusa corta de borreta, debajo del chaleco, faja color violeta, pañuelo á la cabeza y calza alpargatas á lo miñón y á veces viste pantalón de pana; se cita, llama y emplaza á dicho José Bernat Aguiló (a) Tarrós, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar del de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido José Bernat Aguiló, y caso de ser habido su conducción á este Juzgado con la seguridad conveniente y á mi disposición.

Dado en Gandesa á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Eliás Valero.—Por mandado de S. S., Licenciado, José García Lillo.

Imp. de la Vinda y Herederos de J. A. Nel-